



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 29 de agosto de 2019

SDM-SC- 185517

Señor(a):

MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA

Carrera 81 F No. 8 C -68, Piso 4

Teléfono: 3002862091

Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM- 218897

Respetado señor GONZALEZ

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N° 11001000000001235003 del 29 de agosto de 2011, 11001000000001991253 del 4 de noviembre de 2011, 11001000000002030232 del 30 de enero de 2012, 11001000000002974366 del 25 de julio de 2012 y 11001000000002970080 del 24 de julio de 2012, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención (**DIRECCIÓN QUE ESTUVO HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**). Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION INCOMPLETA** hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C1073599953	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
MANUEL FERNANDO		GONZALEZ
Id	Sexo	Teléfono
397-10-08	M	3711597
Id	País	
OTA	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 34 - 75 SUR		

Remitente

Destinatario

Redes de Datos
Dirección: Calle 13 N° 37-25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611003
Email: yv@bta.com.co

Redes de Datos
Dirección: Calle 13 N° 37-25
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611003
Email: yv@bta.com.co

- 35

dbogota.gov.co

5

472	Motivos de Devolución	2001 000 Desconocida	2002 000 No Existe Número
9:16 AM	2003 000 Persecución	2004 000 No Reclamado	
2005 000 Dirección Errada	2006 000 Cerrado	2007 000 No Concluido	
2008 000 No Recibe	2009 000 Faltado	2010 000 Apartado Ca. sumo	
2011 000 Fuerza Mayor	2012 000	2013 000	2014 000
Fecha: 08/08/2019	Fecha 2: 08/08/2019	Fecha 3: 08/08/2019	Fecha 4: 08/08/2019
Nombre de destinatario: JOSÉ M. ROJAS		Nombre del distribuidor: JOSÉ M. ROJAS	
C.C. 79 043 284		C.C. 79 043 284	
Centro de Destino: Calle de Destino de 4		Centro de Destino: Calle de Destino de 4	
Dirección: Pisos pisos 3, 2 y 3 en la drilla		Dirección: Pisos pisos 3, 2 y 3 en la drilla	
piso y bloque		puerta y puerta gris	

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **emplazamiento** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través del periódico **LA REPUBLICA**, informa a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 3497 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, 3497 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011, 516 DEL 23 DE MARZO DE 2012, 2164 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012, Y 2164 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012
Resolución Sancionatoria No. 707680 DE FECHA 02/14/2012, 718103 DE FECHA 02/14/2012, 126296 DE FECHA 05/24/2012, 6727a1 DE FECHA 01/04/2013 Y 676158 DE FECHA 01/04/2013

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Se adjunta copia de las guías del intento de la notificación de los comparendos 11001000000001235003 del 29 de agosto de 2011, 11001000000001991253 del 4 de noviembre de 2011, 11001000000002030232 del 30 de enero de 2012, 11001000000002974366 del 25 de julio de 2012 y 11001000000002970080 del 24 de julio de 2012 y así mismo copia de la notificación por Aviso de los mismos comparendos.

Sobre sus peticiones de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015, mediante oficio No. 186562 DE 2019

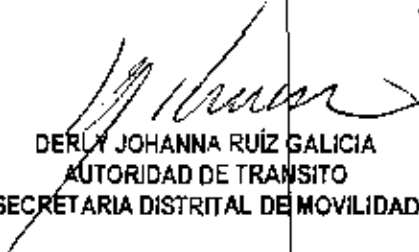
Ahora en relación al haber realizado acuerdo de pago, se precisa que en conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNANDEZ MORALES

SE ADJUNTA COPIA DE LOS COMPARENDOS 11001000000001235003, 11001000000001991253,
11001000000002030232, 1100100000, 1100100000000297008000EL Y ASI MISMO COPIA DE LA NOTIFICACIÓN POR
AVISO DE LOS MISMOS COMPARENDOS.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13812

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-210897/ MANUEL FERNANDO GONZALEZ MESA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-185517 d el 29 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO. ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-210897

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERBEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito;

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA